INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página **1** de **11**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	153-SG-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL – LOTE 5 PEREIRA
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	5	**DÍAS:**			
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	157225	**FECHA** (DD/MM/AA)	17/07/25	**VALOR $**	$ 1.239.747.909,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	765625	**FECHA** (DD/MM/AA)	29/10/25	**VALOR $**	$ 1.239.747.909,00	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			10/12/25 16/02/26		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	29/12/25		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	14/06/26		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CONTRUCTORA GILLI SAS
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	NIT: 901.304.579-6
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	189-SG-2025

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual	**X**	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	19/03/26	**Hasta** (DD/MM/AA)	28/05/26

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
01	1. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera. 1.1 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.	X		El contratista cuenta en su nómina con personal adulto mayor Se anexa certificación en documentos de la cuenta

	1.2 El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio. 1.3 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. 1.4 La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.			
01	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	**X**		Cumplimiento verificado.
02	Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y conforme a las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso.	**X**		Con la Aprobación de la Prorroga No.1 se registra un atraso generado por situaciones que actualmente estudia la interventoría
03	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados conforme al Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales.	**X**		Se garantiza materiales en obra con validación técnica y aprobación previa.
04	Informar a la Entidad cualquier reclamación que pueda afectar el objeto contractual o sus obligaciones.	**X**		No se reportan reclamaciones de terceros.
05	Abstenerse de utilizar elementos o productos con fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo materias primas que no afecten la salud pública.	**X**		Se presentó plan para manejo de estos elementos y su retiro.
06	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido en el proceso de selección dentro de los plazos acordados.	**X**		Cumplimiento verificado.
07	Identificar oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución contractual.	**X**		Cumplimiento formal verificado.
08	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de obra.	**X**		Cumplimiento verificado.
09	Dar cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	**X**		Evidenciado en suscripción de documentos contractuales.
10	Informar a la Entidad cuando se presente modificación en el estado de los riesgos identificados al momento de contratar.	**X**		Se aceptó matriz de riesgos; no se reportan cambios formales.
11	Comunicar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato.	**X**		Se han comunicado aspectos técnicos puntuales.
12	Cumplir la normatividad en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, adoptar medidas preventivas y garantizar dotación y uso de EPP.	**X**		Cumplimiento verificado.

13	Informar periódicamente composición del capital social, pactos de accionistas, pertenencia a grupos empresariales e información jurídica, comercial o financiera relevante.	**X**		Obligación administrativa sin novedades reportadas.
14	Cumplir obligaciones laborales, tributarias y ambientales respecto del personal a su cargo.	**X**		Cumplimiento verificado.
15	Informar dentro del tercer día hábil el inicio de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas contra directivos o socios.	**X**		Sin novedades reportadas.
16	Informar dentro del tercer día hábil la notificación de procesos concursales, reorganización o liquidación.	**X**		Sin novedades reportadas
17	Incorporar mínimo 40 % de personal colombiano para la ejecución del contrato.	**X**		Se anexa certificación en documentos anexos a la cuenta.
18	Incorporar mínimo 90 % de personal técnico, operativo y profesional colombiano (aplicable a proponentes extranjeros sin trato nacional).		**NA**	No Aplica conforme a naturaleza del proponente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
01	Suscribir el cronograma de ejecución de actividades.	**X**		Documento actualizado según la solicitud de prorroga No.1
02	Contar con los profesionales, técnicos, tecnólogos (de aplicar) y obreros que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.	**X**		Cumplimiento verificado.
03	Garantizar que todos los profesionales, técnicos y tecnólogos a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).	**X**		Verificado para los perfiles presentados.
04	Garantizar un oportuno seguimiento al personal asignado para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la ejecución del contrato	**X**		Cumplimiento verificado.
05	Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la entidad, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	**X**		Cumplimiento verificado mediante soportes administrativos.
06	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato.	**X**		No se registran reclamaciones.
07	Garantiza que el personal a su cargo este al día en lo referente a las afiliaciones de EPS y ARP, cuya verificación efectuará continuamente la interventoría, y su constancia la deben portar permanentemente para el ingreso a las instalaciones	**X**		Verificado en nómina reportada.
08	Todo el personal del CONTRATISTA deberá contar con una indumentaria que lo identifique y deberá portar un carné de la firma con el número de identificación, tipo de sangre y teléfono de acudiente como mínimo.	**X**		Verificado en visitas de obra.
09	Disponer y mantener, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de la misma a satisfacción del Instituto, el personal requerido que deberá cumplir las características solicitadas en el anexo técnico del presente proceso de contratación.	**X**		Cumplimiento verificado.
10	Presentar para aprobación de la interventoría dentro de los (5) días hábiles siguientes a la suscripción del del acta de inicio, los documentos que se requieran, entre los que se relacionan a continuación:	**X**		Cumplimiento verificado. Nota: El contratista no ha presentado el acta de espacios interiores, sin embargo, se le ha informado que de reportarse alguna daño o afectación él deberá solucionarlo a costo

				propio.
10.A	Programa de ejecución de obra: Programa secuencial de actividades presentado en Project, indicando la duración, inicio y terminación y precedencias de cada una de las actividades y ruta crítica. no se aceptarán programas por capítulos o barras para cada uno de los ítems del contrato.	**X**		Documento Aprobado
10.B	Flujo de inversión del contrato: Flujo de inversión en pesos por mes para cada uno de los capítulos de la propuesta económica, independizando los ítems representativos de cada uno de ellos.	**X**		Documento Aprobado
10.C	Programa de compras y suministros: Programación que muestra las etapas previas de contratación de los principales insumos, equipos o subcontrataciones requeridos para el desarrollo de la obra, amarrada al programa de ejecución. se discriminarán los tiempos de cotizaciones, presentación de muestras, contratación, fabricación y suministros entre otros, tomando como base las fechas de inicio previstas de las actividades en el programa de ejecución de obra. No se aceptarán programas que no discriminen cada una de las etapas previas a la compra o subcontratación respectiva.	**X**		Documento Aprobado
10.D	Programa de equipos: Asociado al programa de obra y de forma semanal se detallarán los equipos asociados a las actividades principales, indicando la duración, inicio y terminación del uso del equipo en la ruta crítica.	**X**		Documento Aprobado
10.E	Programa de personal: Asociado al desarrollo de cada una de las actividades del programa de ejecución de obra. deberá mostrar el número de personas previsto para cada actividad del programa y deberá encontrarse totalizado para cada una de las semanas del programa de obra, de tal forma que pueda establecerse el número de personas estimadas requeridas para cada semana de la ejecución de las obras.	**X**		Documento Aprobado
10.F	Plan de salud ocupacional y seguridad ambiental: Plan determinado por fichas en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este, así mismo el contratista deberá suministrar el plan para el adecuado manejo, manipulación, acopio y disposición final de elementos de asbesto, amianto o uralita (tejas o láminas de asbesto-cemento o fibrocemento) con el fin de preservar la salud y el medio ambiente.	**X**		Documento Aprobado
10.G	Plan de manejo ambiental: Plan determinado por fichas ambientales en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este. Con las fichas se conformará una matriz por medio de la cual se valorará (de 1 a 5) el cumplimiento del plan propuesto.	**X**		Documento Aprobado
10.H	Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos: Deberán tener en cuenta lo establecido en la descripción de cada una de las actividades y en las especificaciones técnicas.	**X**		APU´s Aprobados
10.I	Composición básica de precios de materiales, equipos y mano de obra. Discriminación de precios de materiales, herramientas, mano de obra (cuadrillas) utilizadas para la elaboración de los precios unitarios.	**X**		APU´s Aprobados
10.J	Acta de espacios interiores: Deberá efectuarse un informe con fotografías pormenorizadas y videos de las áreas interiores de cada uno de los espacios intervenidos y de los aledaños a la intervención. Esta acta deberá ser entregada a la interventoría.	**X**		Documento aprobado por interventoría.
10.K	Durante el tiempo de ejecución, la interventoría podrá requerir en cualquier momento la modificación o actualización de cualquiera de los documentos anteriormente descritos y previamente aprobados para la realización del seguimiento de los trabajos, debiendo ajustarlo el contratista en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	**X**		Solicitudes de Ajustes Atendidas
11	Suministrar los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución de la obra en las	**X**		Equipos disponibles en obra.

	fechas previstas.			
12	Realizar las demoliciones que generen ruido en horario de 6:00 PM a 6:00 AM. El retiro de estas al igual que de elementos sobrantes, se efectuará como máximo cada dos días, efectuando el cargue de volquetas o camiones transportadores a puerta cerrada, de conformidad con lo indicado por la interventoría, entregando los sitios definidos para tal fin en perfecto estado de limpieza. La falta de retiro de material conllevará a la aplicación de las sanciones estipuladas y la suspensión de actividades decretada por la interventoría del contrato.	**X**		Horarios de demoliciones acordados con la Regional. No se registran quejas por ruido.
13	Mantener desde la firma del acta de inicio hasta la firma del acta de recibo a satisfacción la custodia de los materiales y equipo de la obra. El Instituto no se hace responsable de la pérdida, bien de materiales, equipos o herramientas, que se pudiera llegar a presentar.	**X**		Custodia activa del contratista.
14	Proveer de los elementos de seguridad industrial necesarios para la protección del personal que labora en la obra.	**X**		Uso de EPP verificado.
15	Realizar aseo diario de obra una vez se hayan concluido todas las actividades del día. Para esta actividad deberá utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, teniendo en cuenta que la edificación se encuentra en funcionamiento.	**X**		Condiciones de orden aceptables.
16	Realizar aseo general del sitio de obra una vez se hayan concluido todas las actividades de obra, para realizar la entrega de todas las áreas intervenidas completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad deberá utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los mismos. En dado caso que por efecto de las obras sean afectadas otras áreas diferentes a las intervenidas, antes de finalizar las obras deberá efectuar el aseo completo, dejando los espacios en las condiciones iniciales encontradas.	**N/A**		Aplica en fase de cierre.
17	Contar con todos los elementos requeridos para trabajo nocturno, garantizando las condiciones seguridad del personal y de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos. Para tal efecto deberá contar con los permisos y/o autorizaciones de la entidad competente para su trámite en el municipio donde se desarrollan los trabajos	**N/A**		No se han desarrollado trabajo nocturno
18	Programar e informar los trabajos nocturnos a la interventoría por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de ejecución. Dichos trabajos no tendrán ningún tipo de reconocimiento adicional a los valores contratados.	**N/A**		No se han desarrollado trabajo nocturno
19	Disponer de los equipos necesarios para realizar las pruebas requeridas durante la ejecución de la obra.	**X**		Equipos disponibles en obra
20	Asistir a todas las reuniones programadas previas al inicio, a la firma del acta de inicio y durante el desarrollo del contrato que sean necesarias para lograr la su debida ejecución. Estas reuniones se llevarán a cabo mínimo quincenalmente de las cuales deberán suscribirse las Actas de Comité de Obra que deben ser realizadas por el equipo de trabajo contratado, con el aval y participación de la interventoría y supervisión de la interventoría. Estas reuniones de seguimiento deberán asistir como mínimo por parte del Contratista: el director de obra, residente de obra, profesional SISO y demás personal que sean requerido, por parte de la interventoría deberá asistir el director de interventoría, el residente de interventoría, profesional SISO y demás personal que sean requerido, por parte de LA ENTIDAD los supervisores del contrato del Instituto y demás personas que se requiera.	**X**		Asistencia permanente
21	Realizar el traslado y reubicación de los elementos menores existentes en los espacios a intervenir hasta el punto definido como ubicación temporal y/o final con el acompañamiento de personal de	**X**		Actividades ejecutadas según requerimientos.

	la entidad. De igual manera a la finalización de los trabajos deberá reubicar los elementos en su ubicación original. El contratista no podrá efectuar ninguna reclamación de reconocimiento adicional a los valores incluidos dentro de las actividades y los costos indirectos.			
22	Presentar informes mensualmente a la interventoría con la información que sea requerida, que entre otras cosas deberá tener: cuadro resumen del contrato, avance general de obra, avance de las actividades programadas- seguimiento programación de obra, avance de compras y adquisiciones – Seguimiento compras y suministros, acreditación de pagos parafiscales del sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y cajas de compensación, estado financiero del contrato, recomendaciones y conclusiones, bitácora de obra y registro fotográfico. Este informe será requisito para el trámite de actas parciales.	**X**		Informes presentados
23	Entregar informe final al culminar la obra (una vez suscrita el acta de recibo final a satisfacción) y previo a la liquidación del contrato, que incluya entre otros: cuadro resumen del contrato, modificaciones, prórrogas o adiciones del contrato, garantías que amparan el contrato – modificaciones, resumen de actividades desarrolladas, avance de las actividades programadas-seguimiento programación de obra, avance de compras y adquisiciones – Seguimiento compras y suministros, estado financiero del contrato, acreditación de pagos parafiscales del sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y cajas de compensación, estado financiero del contrato, recomendaciones y conclusiones, bitácora de obra, registro fotográfico final y paz y salvo de proveedores y subcontratistas. Este informe deberá ser entregado a la finalización de la obra y será requisito para la liquidación del contrato. Debido a que no todos los paz y salvos de los proveedores pueden obtenerse antes del pago de la última acta de recibo parcial, los paz y salvos restantes deberán ser entregados para la liquidación del contrato.	**N/A**		Pendiente finalización del contrato.
24	Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar. La entrega tardía de las garantías bien del contrato principal o de sus modificaciones conllevará a iniciar los posibles procesos de incumplimiento a que haya lugar	**X**		Garantía vigente
25	Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.	**X**		Sin novedades reportadas.
26	Presentar la documentación necesaria para el giro del anticipo, para lo cual el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera.	**X**		Anticipo girado
27	Dar cumplimiento al plan detallado de inversión del anticipo aprobado por la interventoría, previo al desembolso de los recursos, el cual debe contar con el visto bueno de la Interventoría y hará parte integral del contrato de fiducia para el buen manejo y correcta inversión de los recursos que se reciban a título de anticipo.	**X**		Desembolsos aprobados por interventoría conforme plan aprobado
28	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, precio, y tiempos contenidos en la propuesta presentada, en los pliegos de condiciones y/o en Adendas (si las hubo).	**X**		Cumplimiento Verificado.
29	Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones iniciales, del alcance de los trabajos previsto por la entidad, una vez	**X**		Diagnóstico realizado.

	perfeccionado el contrato. Esta labor es inmediata una vez se tenga suscrita el acta de inicio.			
30	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	**X**		No se reportan siniestros.
31	Elaborar y presentar para aprobación del Instituto el acta final de obra, el informe final requerido para la liquidación del contrato.	**N/A**		Al cierre contractual.
32	Cumplir con el programa de trabajo y con las modificaciones que se hagan durante su ejecución.	**X**		Cronograma afectado por situaciones meteorológicas y mayores cantidades de obra en algunos ítems
33	Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, todos los materiales y elementos a utilizar deben ser sometidos a inspección y aprobación de la interventoría, previo a su utilización.	**X**		Materiales instalados aprobados.
34	En lo que respecta al manejo y disposición de los escombros, se deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental que regula la materia.	**X**		Plan de manejo de RCD implementado.
35	Atender las observaciones o requerimientos que le formule la interventoría del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. Los tiempos que se requieran para estas acciones deben ser atendidos independientemente a los tiempos definidos en el cronograma de ejecución de obra y no serán razón para solicitar la ampliación del plazo establecido.	**N/A**		Situación no presentada
36	Programar con la debida anticipación los cortes eléctricos, hidrosanitarios o de comunicaciones a que haya lugar, acordados con la interventoría teniendo en cuenta la coordinación requerida con las áreas que pudieran verse afectadas total o parcialmente.	**N/A**		Situación no presentada
37	Realizar la reparación de los espacios aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos de este contrato.	**X**		Compromiso asumido por el contratista.
38	Permitir a la entidad el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos generales suministrar toda la información relacionada con este proceso contractual y brindar la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	**X**		Acceso garantizado.
39	Solicitar, gestionar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.	**X**		No ha sido necesario adelantar tramites. Compromiso asumido por el contratista.
40	Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de pagos efectuados.	**X**		Acta de cobro en trámite
41	Tener la disponibilidad de los equipos de comunicación solicitados, para la permanente coordinación de los trabajos. El contratista deberá contar como mínimo con dos números celulares para comunicación las 24 horas del día	**X**		Canales activos.
42	Manejar los escombros de obra en las áreas internas del edificio de manera que no se presenten invasiones al espacio público, si no que sean cargados directamente a las volquetas desde el interior del edificio.	**X**		Procedimiento definido.
43	Retirar los escombros en el horario comprendido entre las 7:00 AM y las 5:00 PM observando siempre las restricciones vigentes de horario y metodología que las autoridades de tránsito han establecido.	**X**		Cumplimiento verificado.
44	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a. Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los	**X**		Uso de EPP verificado.

	elementos que se utilicen para cumplir el objeto. c. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.			
45	Efectuar las reparaciones que sean necesarias en las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad.	**N/A**		Situación no presentada
46	Entregar a LA ENTIDAD todos los informes, anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato.	**N/A**		Cumplimiento verificado
47	El Contratista deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	**X**		Programa SST implementado.
48	Entregar a la interventoría para verificación y aprobación los Certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas de cada una de las personas que realizaran las actividades. Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.	**X**		Certificados verificados.
49	Ejecutar los trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiendo utilizar todos los elementos de seguridad requeridos y necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, tales como: arneses, líneas de vida, cinturones de seguridad, pretales, ganchos, etc.	**X**		Cumplimiento verificado.
50	Garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. Es decir, el Contratista deberá responder por cualquier alteración o daño sobre el medio ambiente, así como las sanciones económicas y legales a lo que ello hubiere lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas.	**X**		Cumplimiento formal verificado.
51	Dar cumplimiento estricto al Decreto único Reglamentario No 1076 de 2015, en donde se define como residuo peligroso: Aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgo, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana y ambiente.	**X**		Plan de manejo presentado y cumplido
52	Utilizar materiales y equipos eléctricos de alta calidad, certificados y que cumplan con la normativa vigente.	**X**		Materiales instalados certificados
53	Asegurar que todos los equipos eléctricos instalados cuenten con garantías adecuadas y que se proporcionen los servicios de mantenimiento según los términos acordados.	**X**		Cumplimiento verificado
54	Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.	**X**		Sin novedades reportadas
55	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato y realizar los aportes correspondientes al FIC de conformidad con la normatividad vigente.	**X**		Verificado administrativamente.
56	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecte o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	**X**		Sin reportes.
57	Consultar a través de la interventoría del contrato, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	**X**		Comunicación institucional establecida.
58	Aportar a la interventoría copia de las cotizaciones, contratos, órdenes de compra, pedidos, órdenes de despacho necesarios para efectuar el control de compras y suministros.	**X**		Seguimiento permanente
59	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**X**		Acta de inicio firmada el 29/12/2025.
60	Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados para aprobación de la entidad, relacionados con la viabilidad o no	**X**		Solicitud acta de prórroga en trámite.

	de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.			
61	Cualquier modificación en las fases previstas para la ejecución del contrato, deberá ser consultada y aprobada previamente por la interventoría y la supervisión de la interventoría por parte del Instituto y si implican costo adicional deberán ser aprobadas y autorizadas previamente por la interventoría del contrato, para elaboración de la correspondiente modificación suscrita por las partes.	**X**		Ejecución de actividades con aprobación técnica previa.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2026-01-06								X	4 MESES	$ 1.239.747.909
2	2026-04-26	X								5.5 MESES	$ 1.239.747.909

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	NA	**NA**

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No** **NA**
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		NA
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		NA

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No** **NA**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NA
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NA
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NA

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible: ☐	Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NA

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	$ 281.867.657		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	1) 40.307.421 (Acta No.1) 2) 73.568.935 (Acta No. 2 presente acta)	**VALOR AMORTIZADO**	$ 40.307.421

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 1.239.747.909,00
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 1.239.747.909,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 489.593.013,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 312.339.622,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 177.253.391,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 750.154.896,00
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	NO APLICA

Cronograma (cuando aplique)	NO APLICA
Otros	ACTA DE PAGO PARCIALNo. 2 CONTROL DE PAGOS.

El valor del Acta Parcial No. 1 debe ser cancelado afectando el siguiente compromiso:

Compromiso No. 755625 por valor de $ 312.339.622,00 (Reserva). Es necesario recalcar que al valor de la factura debe efectuarse una amortización del anticipo de $ 71.026.030,00 por lo cual el valor de giro es de $ 241.313.592.00

La presente certificación se firma a los cinco (5) días del mes de junio del año 2026.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

NA

No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
NA	**NA**	**NA**
NA	**NA**	**NA**

Anexos.

Tipo de documento	**SI/NO APLICA**
Formato de anulación	NA
Aceptación del proveedor	NA
Otros	NA

16º. QUIENES SUSCRIBEN EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**OSCAR LONDOÑO MUÑOZ**
CARGO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GNGEI**

OSCAR LONDOÑO MUÑOZ
Profesional Especializado GNGEI
Supervisor Contrato Interventoría

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Ing. Oscar Londoño Muñoz-Profesional Esp. GNGEI

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.